

Lunes, 27 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pinofranqueado

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Plan de Actuación Municipal ante Riesgo de Inundaciones (PAMIN).

El Pleno del Ayuntamiento de Pinofranqueado, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero del 2026, aprobó inicialmente el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de Pinofranqueado.

El acuerdo, junto con el texto íntegro del Plan, puesto a disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 37, de fecha 24 de febrero del 26, por plazo de treinta días, sin que durante dicho período se presentaran reclamaciones, sugerencias ni alegaciones.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el acuerdo plenario de aprobación inicial, el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de Pinofranqueado quedó definitivamente aprobado al no haberse formulado reclamaciones ni sugerencias al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos

Pinofranqueado, 22 de julio de 2026

José Luis Azabal Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

